



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SESEGU)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC - N°47-2023-DFEP-SESEGU

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3822/2023/TSC

Doctor

Héctor Gustavo Sánchez

Secretario de Estado

Secretaría de Seguridad (SESEGU)

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°47-2023-DFEP-SESEGU**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones, sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	11
CAPÍTULO III	14
CONCLUSIONES	14



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión de la Secretaría de Seguridad con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Seguridad, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

De acuerdo con las reformas de la Ley General de la Administración Pública, mediante Decreto Legislativo N° 155-98, se crea la Secretaría de Seguridad, dependiente de la Presidencia de la República. En el Decreto Legislativo N° 266-2013, se han actualizado sus funciones, siendo estas:

- a. La formulación de la política nacional de seguridad interior y de los programas, planes proyectos y estrategias de seguridad ciudadana;
- b. Lo relativo al establecimiento del orden público para la pacífica y armónica convivencia; la prevención, investigación criminal y combate de delitos, faltas e infracciones;
- c. La seguridad de las personas, en su vida, honra, creencias, libertades, bienes y derechos humanos; el auxilio en la preservación del medio ambiente, la moralidad pública y los bienes estatales;
- d. La estrecha cooperación con las autoridades migratorias para la prevención y reprehensión de la inmigración ilegal o clandestina y trata de personas, y con las autoridades de defensa nacional, para el efectivo combate del narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado;
- e. La regulación y el control de los servicios privados de seguridad; el registro y control de armas y explosivos;
- f. El auxilio a los poderes públicos; y,
- g. Los asuntos concernientes a la educación y capacitación de los miembros de la Policía Nacional.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La Secretaría de Seguridad, ha definido como su misión, promover la convivencia, proteger la vida y bienes de las personas, mediante la prevención, disuasión y control del delito, con estricto apego a la Ley, respeto y garantía de los derechos humanos.

El Plan Operativo Anual de la SESEGU, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de cinco (5) objetivos estratégicos orientados a:
 - Mejorar la capacidad de prevención integral de la violencia y el delito;
 - Aumentar la capacidad de respuesta de la investigación criminal;
 - Fortalecer el sistema de inteligencia policial;



- Reducir la siniestralidad vial en el país para prevenir pérdidas de vidas, lesiones, discapacidades y daños a la propiedad;
- Mejorar el perfil profesional de los egresados de las academias policiales para responder a las demandas del servicio policial.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°2: “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”, en la Meta 2.2: “Reducir los niveles de criminalidad un nivel por debajo del promedio”.
 - Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N°2.2: “Garantizar mayores niveles de seguridad, para la convivencia sana y pacífica de la población hondureña y el desarrollo pleno de la actividad productiva”.
 - Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en los ODS siguientes:
 - ODS N°3 “Salud y bienestar”, en la meta 3.6 “Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo”.
 - ODS N°16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, en la meta 16.1 “Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo”.
- En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo N°10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022 (Decreto Legislativo 30-2022), se evidenció que se ha definido la prestación de sus servicios al Programa Ciudad Mujer, mediante el Programa Servicios de Investigación Delictiva, con el producto final denominado Actuaciones Policiales.
- Para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales esta institución estructuró cuatro (4) programas, en donde definió **treinta y nueve (39) productos finales que representan servicios de seguridad, investigación y educación, para garantizar la protección de la vida y bienes de las personas**; por lo anterior y para efectos e interés del alcance del presente informe, se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022:



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022			
SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SESEGU)			
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación¹	% Ejecución de los Productos Finales Considerados para Evaluación
Servicios Policiales de Prevención, Protección y Control	8	8	98%
Servicios de Investigación Delictiva	17	14	99%
Servicios Policiales de Vialidad y Transporte	9	4	95%
Servicios Educativos Policiales	5	–	–
Promedio General de Ejecución	39	26	97%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte interno de Control y Cumplimiento del POA, período fiscal 2022.

¹**Trece Productos Finales Excluidos: Ocho (8)** debido a que no representan bienes o servicios que se entregan a un tercero externo a la institución; dentro de estos ocho productos, cinco (5) corresponden al Programa de Servicios Educativos Policiales, por lo que, este programa no fue incluido en el cálculo del promedio general de ejecución de la planificación operativa anual; y **Cinco (5)** productos que corresponden al Programa Servicios Policiales de Vialidad y Transporte; en vista de que se suprimió el Fideicomiso por medio del cual se financiaba su ejecución (Artículo 1, Decreto Legislativo 66-2022).

Los resultados programados por la SESEGU, alcanzaron una ejecución de 97%, sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE SERVICIOS POLICIALES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA, está orientado a organizar; dirigir; coordinar y desarrollar operaciones a nivel nacional para mantener el orden público, la seguridad del país y así contribuir a su desarrollo con una orientación comunitaria y una cultura de calidad. Los resultados a nivel de productos finales fueron:

1. **Realizadas 58,571 Operaciones policiales de prevención y proyección comunitaria**, ejecutadas por medio de la Unidad de Policía Comunitaria (UPC); Unidades Metropolitanas de Policía (UMEP) y las Unidades Departamentales de Policía (UDEP). El desglose de las operaciones es el siguiente:
 - **37,592 operativos policiales de proyección comunitaria.** Estos operativos consistieron en el resguardo en: actividades en recreo vías; celebraciones con niños; actividades con instituciones no gubernamentales; visitas domiciliarias; cine comunitario; siembra de árboles; apoyo en ferias patronales; apoyo logístico a eventos privados y del estadio.
 - **20,315 eventos de capacitación en materia de prevención de la violencia;** dirigido a niños y jóvenes (escuelas, colegios y universidades); padres de familia; y representantes de grupos o asociaciones de sociedad civil (patronatos; juntas de agua; asociaciones gremiales); en temas como ser: la prevención de drogas; violencia domestica; trata de personas; acoso escolar; convivencia y seguridad ciudadana; prevención en seguridad cibernética.



- **664 intervenciones en comunidades con el Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria (MNSPC);** el cual está orientado a capacitar a los jóvenes y fomentar la relación entre policía y comunidad, para prevenir violencia y aumentar la seguridad

La verificación se realizó mediante la revisión del total de doce (12) informes mensuales; elaborados por la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria; que contienen la matriz de resultados donde se detallan los operativos realizados, que permiten establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.

2. **Realizadas 1,531,909 Operaciones policiales de disuasión y control,** realizadas en zonas turísticas, circuitos productivos, eventos e instalaciones deportivas para la disminución de la violencia y el delito; por medio de la División Centro de Operaciones Institucionales (COI); División de Policía Turística; Unidades Metropolitanas de Policía (UMEP) y las Unidades Departamentales de Policía (UDEP).

La verificación se realizó mediante la revisión del total de doce (12) informes mensuales; elaborados por la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria; que contienen el detalle de las actividades desarrolladas por el COI; que permiten establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.

3. **Ejecutadas 57,473 operaciones policiales especiales en fronteras,** relativas a la lucha contra el narcotráfico; tráfico de personas; armas; municiones; lavado de activos y otros, para garantizar la seguridad de las personas y sus bienes a nivel nacional; realizadas por la Unidad de Control de Aviación Civil y Embarcaciones, Unidad de Control Aduanero, Unidad de Control Migratorio, Unidad de Control Portuario y Aeroportuario.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del total de 12 informes mensuales; elaborados por la Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos (DNSPF); donde se proporciona evidencia de las actividades realizadas; descargadas de la plataforma del Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL), cadena de valor y operaciones policiales combinadas con otras direcciones de la policía nacional, lo que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.

4. **Se realizaron 2,107 operaciones especiales de control, a los servicios privados de seguridad.** Son verificaciones a las empresas de seguridad privada y vehículos blindados, para revisar el estatus vigente de la empresa, carnet de identificación; carnet de portación de arma; revisión física y legal del arma y verificación del uniforme establecido por la empresa. La unidad responsable es la Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad y Otros Servicios Especiales (DICSPS), la cual tiene sus oficinas en las ciudades de Tegucigalpa; San Pedro Sula; la Ceiba y Choluteca.



La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del total de 12 informes mensuales; elaborados por la Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad y Otros Servicios Especiales (DICSPS); que contienen el detalle de las operaciones realizadas a nivel nacional en las ciudades de Tegucigalpa; San Pedro Sula; la Ceiba y Choluteca, lo que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.

5. **Se efectuaron 12,232 intervenciones especiales de apoyo a las diferentes direcciones nacionales y otros operadores de justicia.** En estas operaciones intervienen las Unidades del: Comando de Operaciones Especiales TIGRES (COE); Comando de Operaciones Urbanas (COU) y el Comando de Operaciones Rurales (COR), cuya responsabilidad es la de dirigir, diseñar coordinar y ejecutar los programas y acciones de seguridad que requieren de la Intervención de Grupos Especiales en la Conservación y Restablecimiento del Orden Público.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del total de doce (12) informes mensuales; elaborados por la Sub Dirección Nacional de Fuerzas Especiales; que contienen el detalle de las operaciones de apoyo realizadas, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

6. **Se realizaron 75 eventos de capacitación,** en materia de equidad de género realizadas al personal de la policía nacional y ciudadanía en general; impartidas por el personal policial de la División de Equidad de Género.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del total de doce (12) informes mensuales; elaborados por la División de Equidad de Género; que contiene la fecha; título de la capacitación realizada, lugar, número de personas capacitadas y evidencia fotográfica, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

7. **113 personas con medidas de protección.** Estas medidas corresponden al resguardo de la integridad física de: dignatarios, altos funcionarios, funcionarios y ex funcionarios del Estado en riesgo extraordinario, personas naturales evaluadas por el departamento de Derechos Humanos, testigos protegidos por el Ministerio Público, defensores del medio ambiente y patrimonio cultural, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia. La unidad encargada de esta acción es la Dirección Nacional de Protección y Servicios Especiales (DNPSE).

8. **63 instalaciones con medidas de resguardo.** Estas medidas corresponden a proveer seguridad a los bienes de: el cuerpo diplomático, consular, residencias, oficinas gubernamentales y no gubernamentales ante cualquier potencial peligro o incidentes

La verificación de estos dos (2) productos se realizó mediante la revisión del total de 12 informes mensuales; elaborados por la Dirección Nacional de Protección y Servicios Especiales; que contienen la cantidad de



personas e instalaciones con esquemas de protección brindada, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DELICTIVA, se ejecuta mediante la Dirección Policial de Investigación (DPI), la cual está a cargo de constatar la existencia de un hecho punible, identificar a víctimas y responsables, así como determinar el grado de participación y responsabilidad de los mismos, aplicando herramientas tecnológicas y técnico-científicas, para aportar elementos de intensidad probatoria contundentes, que generen solidez al proceso penal, en el marco de la Ley y el respeto a los derechos humanos.

En este Programa se definieron diecisiete (17) productos finales; sin embargo, tres (3) no fueron incluidos para el cálculo del porcentaje de cumplimiento; siendo estos **Elaboración de Informes de inteligencia estratégica y operativa; Contextualizaciones de inteligencia y contrainteligencia realizada e Informes ejecutivos de resultados de evaluaciones de confianza**, esta exclusión se deriva de que no representan bienes o servicios que se entregan a un tercero externo a la institución; este señalamiento se identificó en el Informe de **RC-N°063-2022-DFEP-SESEGU**, gestión 2021; mediante el cual la institución elaboró un Plan de Acción y sobre el cual este Tribunal dará seguimiento en el momento oportuno para establecer el cumplimiento de este señalamiento.

Los resultados de los 14 productos finales restantes fueron los siguientes:

1. **Se remitieron 21,266 casos investigados a las diferentes fiscalías y juzgados**, a continuación, el detalle:
 - 13,994 Delitos comunes.
 - 2,906 Delitos contra el patrimonio.
 - 2,527 Delitos contra la vida, integridad corporal y la salud.
 - 1,652 Delitos contra la libertad e indemnidad sexual.
 - 117 Delitos contra la dignidad y el honor.
 - 70 Delitos contra la libertad.

2. **Se remitieron 364 casos investigados al Ministerio Público (consolida dos (2) productos finales)**, estos corresponden a casos catalogados como “especiales”, a cargo de la Unidad de Femicidios y Delitos Conexos dependiente de la Dirección Policial de Investigación (DPI), estos casos se desglosan de la manera siguiente:
 - 215 casos relacionados con muertes violentas de mujeres.
 - 149 casos relacionados con la muerte de menores.

La verificación de estos tres (3) productos se realizó mediante la revisión del total de 12 informes mensuales; elaborados por la Dirección Policial de Investigaciones; donde se detalla la cantidad de casos remitidos por



Departamento de muertes violentas de mujeres y menores de edad, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

3. **Se remitieron 58 casos investigados al Ministerio Público**, por delitos vinculados al micro tráfico, tráfico de drogas, crimen organizado y delitos conexos; realizados por el Departamento de Investigaciones Especiales de la Dirección Nacional de Policía Antidrogas (DNPA), este departamento es el encargado de realizar las investigaciones a nivel nacional por medio de las Unidades Regionales Antidrogas (URAN).
4. **Investigados 323 casos y remitidos a la autoridad competente**, por delitos vinculados al lavado de activos; privación de dominio de bienes de origen ilícito y financiamiento del terrorismo; realizados por la Dirección Policial Anti Maras y Pandillas Contra el Crimen Organizado (DIPAMPCO).
5. **Se detuvieron a 10,533 personas** en flagrancia y por aprehensión, en cumplimiento de órdenes de captura.

La verificación de estos tres (3) productos se realizó mediante la revisión del total de 12 informes mensuales; elaborados por la Dirección Policial de Investigaciones; que contienen la matriz de planificación estratégica donde detalla la cantidad de casos remitidos a la fiscalía, lo que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.

6. **Ejecutadas 3,160 actuaciones policiales**; en los Centros de Ciudad Mujer, mediante:
 - Recepción de denuncias y asesoramiento para indicar ante que instancia debe interponer la misma (juzgado de paz; juzgados contra la violencia doméstica).
 - Acompañamiento de las mujeres a realizar trámites en: la Policía Metropolitana; Dirección Policial de Investigación; Postas Policiales; Comisionado de Derechos Humanos; Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC); Ministerio Público; Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF); Registro Nacional de las Personas (RNP).
7. **Entregadas 326,126 constancias de antecedentes policiales**. este documento hace constar de forma oficial, la existencia o no de denuncias y/o detenciones que pueda tener una persona.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del total de 12 informes mensuales; elaborados por el departamento de antecedentes policiales de Tegucigalpa; que contienen la matriz de resultados, agrupada la información a nivel nacional, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.



8. **Emitidos 31,472 permisos de portación de armas**, es una autorización para la seguridad personal ante la ola de criminalidad que atraviesa el país y para combatir el uso ilegal de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión de la matriz de resultados; elaborada por la Dirección Policial de Investigaciones, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

9. **Se desarrollaron 139 campañas de prevención contra el narcotráfico y delitos conexos, (producción, comercialización y consumo)**; estas corresponden a asesoramientos sobre lo que es malo y nocivo para las personas, de los efectos que conlleva el uso de drogas, dirigida a estudiantes de centros educativos; del quinto grado hasta bachillerato, en las ciudades de Tegucigalpa, Morocelí, Comayagua y la Libertad.

10. **Efectuados 48 operativos policiales de disuasión y control**, por delitos vinculados al micro tráfico, tráfico de drogas, crimen organizado y delitos conexos; realizados por la Dirección Nacional Policial Antidrogas (**DNPA**); en zonas marítimas, terrestres y aéreas.

La verificación de estos dos (2) productos se realizó mediante la revisión del total de 12 informes mensuales; elaborados por la Dirección Nacional Policial Antidrogas; que contienen el detalle de las actividades realizadas en cada producto final, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

11. **Detenidas 450 personas**, vinculadas a estructuras criminales por denuncias de extorsión y delitos conexos.

12. **Efectuados 113,693 operativos policiales de prevención, disuasión y control**, para garantizar la seguridad de los usuarios, conductores y propietarios del transporte urbano e interurbano.

La verificación de estos dos (2) productos se realizó mediante la revisión de la matriz de planificación estratégica; elaborada por la Dirección Policial Antimaras y Pandillas contra el Crimen Organizado, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

13. **Emitidos 4 informes**, derivado de operativos policiales, realizados en centros penitenciarios para el control de la seguridad, mediante monitoreo e inspecciones.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del total de 4 informes ejecutivos; elaborados por la Dirección Policial Antimaras y Pandillas contra el Crimen Organizado; que contienen los logros obtenidos en la lucha contra el crimen organizado a nivel nacional, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

EL PROGRAMA DE SERVICIOS POLICIALES DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, está orientado a dirigir, organizar y ejecutar las políticas de transporte y seguridad vial, en



concordancia con la Ley que regula el uso y circulación de vehículos automotores terrestres; sus reformas y demás disposiciones legales aplicables, la unidad ejecutora es la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT); en el desarrollo de sus funciones se debe mantener en coordinación y cooperación constante con el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT).

En este Programa se definieron nueve (9) productos finales; sin embargo, cinco (5) de estos no fueron incluidos para el cálculo del porcentaje de cumplimiento; siendo estos: **Diseño de la currícula de la asignatura de seguridad vial; Programa de campañas de prevención y sensibilización; Centros de certificación de conductores conforme a estándares internacionales construidos; Sistematización tecnológica de los procesos de atención al ciudadano y Programa para la estandarización de la señalización y ordenamiento vial en municipalidades**, esta exclusión se deriva de que en el período 2022 se derogó el Fideicomiso “Fondo de Seguridad Vial” (Decreto Legislativo 66-2022), por lo que; este programa se vio financieramente afectado por la falta de incorporación de fondos

Los resultados de los 4 productos finales restantes fueron los siguientes:

1. **Se capacitaron 120,213 personas** en materia de prevención en seguridad vial; previa a obtener licencia de conducir; por primera vez.
2. **Realizados 366,217 servicios policiales**, de disuasión, control y seguridad vial, desglosados de la siguiente manera:
 - Se emitieron 220,367 Infracciones por faltas a las leyes de tránsito.
 - Se instalaron 142,015 Controles de seguridad vial en puntos de alto tráfico vehicular.
 - Se realizaron 3,835 Operativos especiales de seguridad vial; el carácter de especial se debe a que son ejecutados mediante una solicitud, en casos de: ordenamiento vial en escuelas; eventos deportivos; conciertos; manifestaciones; maratones.
3. **Emitidas 359,678 licencias de conducir**, desglosadas de la siguiente manera:
 - 254,557 licencias de conducir renovadas.
 - 105,121 licencias de conducir otorgadas por primera vez.
4. **Se investigaron 19,779 accidentes de tránsito**, sobre lesiones leves y daños materiales que fueron conciliados en la sede administrativa de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT); y casos que implicaron muerte y lesionados graves, se enviaron al Ministerio Público.



La verificación de estos cuatro (4) productos se realizó mediante la revisión del total de 12 informes mensuales; elaborados por la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte; que contienen la matriz de planificación estratégica; informe de ejecución de actividades de gestión, cuadros de regionalización, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

EL PROGRAMA DE SERVICIOS EDUCATIVOS POLICIALES: la finalidad de este programa es cumplir los objetivos; estrategias y políticas de desarrollo profesional de los policías en sus distintos niveles educativos; conforme a las necesidades institucionales y a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Educación Policial (DNEP), en coordinación con la Dirección de Planeamiento, quien es responsable de ejercer la planeación, organización, dirección y evaluación de la educación policial en todos sus niveles.

En este Programa se reportan cinco (5) productos finales; mismos que fueron excluidos, debido a que no representan bienes o servicios que se entregan a un tercero externo a la institución; a continuación el detalle: **Agentes de policía graduados en formación inicial (ITP), Oficiales de policía graduados en formación inicial (ANAPO), Graduados en los procesos de formación continua (UNPH, IPEE, CCOP, CCPCS), Graduados en formación especializada (EIC), Graduados en formación orientada (CETEP)**, este señalamiento se realizó en el Informe de **RC-N°063-2022-DFEP-SESEGU**, gestión 2021; mediante el cual la institución elaboró un Plan de acción en el cual plasmó que realizará los cambios en la gestión 2023 y sobre el cual este Tribunal dará seguimiento en el momento oportuno para establecer el cumplimiento de este señalamiento.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Seguridad, para el ejercicio fiscal 2022, fue L6,854.6 millones, financiado por L6,144.9 millones de fondos del Tesoro Nacional; L464.9 con Recursos Propios provenientes de la emisión de constancias, emisión de licencias de conducir, registro de armas, multas de tránsito y prestación de servicios de control a empresas del sector privado; L165.9 millones del Crédito Externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); L12.5 millones de Donaciones Externas del BID y Taiwán (República China Nacionalista); y L66.4 millones del Club de Paris (Alivio de la Deuda). Con relación al período fiscal anterior presentó una disminución de 1.7% (L115.9 millones).

Al presupuesto aprobado se le ampliaron L1,418.3 millones, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

- **Incorporación de un valor de L1,448.0 millones:**
 - **L949.9 millones**, de fondos del Tesoro Nacional asignados en mayor proporción para la compra de diésel; alquiler de equipo de transporte, tracción y elevación; pago de planillas al personal de la policía nacional, compra de equipo de seguridad (policía).



- **L418.1 millones**, de fondos provenientes del Alivio de la Deuda; Iniciativa de Países Altamente Endeudados (HIPC), destinado para el pago de planillas del personal de la Policía Nacional y por ajuste salarial a toda la fuerza policial (oficiales, suboficiales, clases, agentes de policía y auxiliares).
- **L74.5 millones**, de fondos del Crédito Externo proveniente del convenio de crédito BID 4518/BL-HO, destinado para cumplir con las obligaciones contractuales de construcción y supervisión de obras ejecutadas por el Programa de Convivencia Ciudadana y mejoramiento de barrios.
- **L5.5 millones**, de fondos de donación de la República de China (Taiwán), para financiar las acciones del Proyecto de Promoción de Paz y Convivencia, incluido dentro del Programa Servicios Policiales de Prevención Comunitaria.
- **Disminución de un valor de L29.7 millones**, de fondos del Tesoro Nacional, con base en lo establecido en el Artículo 230 del Decreto Legislativo 30-2022 donde se aprueban las Disposiciones Generales del Presupuesto para la gestión 2022; en el que se autoriza a la Secretaría de Finanzas utilizar los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal, a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias. Cabe aclarar, que, si bien son valores reducidos al final del ejercicio fiscal, al momento de emitir reportes de ejecución del gasto, el SIAFI aplica este ajuste automáticamente en los valores disponibles en el presupuesto vigente.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SESEGU)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	Saldo Presupuestario por Grupo de Gasto
Servicios Personales	5,281,178,815.00	5,957,831,900.00	5,943,712,197.86	74.05%	14,119,702.14
Servicios No Personales	414,897,696.00	896,428,626.00	851,932,919.70	10.61%	44,495,706.30
Materiales y Suministros	775,400,276.00	919,457,791.00	897,442,001.60	11.18%	22,015,789.40
Bienes Capitalizables	163,019,448.00	432,212,569.00	299,590,787.56	3.73%	132,621,781.44
Transferencias y Donaciones	33,337,000.00	34,943,306.00	34,221,634.08	0.43%	721,671.92
Activos Financieros	186,818,300.00	32,081,500.00	0.00	0.00%	32,081,500.00
TOTALES	6,854,651,535.00	8,272,955,692.00	8,026,899,540.80	100.00%	246,056,151.20

Porcentaje de Ejecución del Gasto	97%
Porcentaje Ajustado de Ejecución del Gasto	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2022.

En los resultados presupuestarios de gastos se observa que su mayor erogación se concentró en tres grupos de gasto: **Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos; salarios y colaterales de los policías y personal administrativo de la institución; **Materiales y Suministros**,



destinado para la compra de productos alimenticios y bebidas; compra de diésel; gasolina, y **Servicios No Personales**, destinado para el alquiler de equipos de transporte; tracción y elevación, pago de energía eléctrica, primas y gastos de seguro, servicio de internet.

Las erogaciones por **Transferencias y Donaciones**, se destinaron para el pago de becas de estudio para el desarrollo profesional de los miembros de policías que se encuentran en formación en sus distintos niveles educativos de los diferentes centros de formación.

En **Bienes de Capital**, se destinaron para la construcción del Centro de Certificación de Conductores que dirige la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT) de Choluteca; construcción de pozo del escuadrón Metropolitano de la DNVT de Tegucigalpa), compra de equipo de seguridad, compra de equipo de comunicación y de computación.

Lo anterior está acorde con el rol de la institución, de ejecutar operaciones de prevención, disuasión, control del delito, y la formación y capacitación policial.

La verificación aleatoria se realizó con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte (L33.9 millones); Aceites y Grasas Lubricantes (L11.3 millones); Construcciones y Mejoras en Bienes de Dominio Privado (L106.2 millones) y Becas Nacionales (L23.4 millones); mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), órdenes de pago; facturas, acta de recepción, listado de beneficiarios; fotografías, permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La Liquidación de egresos, registró un saldo presupuestario por **L246.1 millones**, de acuerdo al análisis y revisión de evidencia se identificó que este valor **no estuvo disponible**, debido a lo siguiente:

- La SESEGU no recibió la cuota compromiso por valor de L153.4 millones (Recursos Propios y Tesoro Nacional), para financiar diversos gastos proyectados.
- Se rescindió el contrato para la construcción de la Unidad Metropolitana de Policía (UMEP), en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; (L92.7 millones), financiados por medio del Préstamo 4518/BL-HO del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El motivo de la anulación se derivó de factores climáticos y técnicos.

Para los fines de la presente evaluación se establece que, del presupuesto vigente por L8,272.9 millones, la Institución solo dispuso de L8,026.9 millones, el cual fue ejecutado en su totalidad, resultando un grado real de ejecución presupuestaria de 100%.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación sobre los resultados de veinticuatro (24) productos finales, de treinta y nueve (39) reportados, y a cuatro (4) objetos del gasto, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual en 97%, representa que esta institución está cumpliendo su misión, ejercer acciones de prevención, disuasión y control del delito, a fin de promover la convivencia, proteger la vida y bienes de las personas. Es importante aclarar que se excluyeron de la presente evaluación trece (13) productos finales, derivado de que ocho (8) no cumplen con la definición de ser bienes o servicios entregados a un usuario/beneficiario externo (relacionados con la elaboración de informes de inteligencia y formación de policías), y cinco (5), porque se derogó el Fideicomiso “Fondo de Seguridad Vial” que financiaba varios servicios policiales de viabilidad y transporte.
3. El grado real de ejecución del presupuesto fue 100% (L8,026.9 millones) el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Liseth Claribel Saucedá Salgado
Técnico de Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de
Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023